

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN

MÓDULO: Formulación Magistral - Bilingüe (2º Farmacia)



1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS (180 h.)

Los contenidos mínimos exigibles y su temporalización vienen indicados en el **Decreto 226/2009** por el que se regula el Título de **Técnico en Farmacia y Parafarmacia** para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, esta información viene desarrollada en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

2. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados a dichos resultados y para este módulo son los que aparecen en el **Decreto 226/2009** por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, dicha información se encuentra recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES POR MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.
- Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.
- Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.
- Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.
- Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.

Además, este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir al facultativo en la formulación y elaboración de productos farmacéuticos y afines.

La formulación y elaboración incluye aspectos como:

- Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias e), i), ñ), o) y p) del título.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN

En relación a la evaluación y calificación del alumnado tomaremos como referencias normativas las siguientes:

- **Orden de 20 de junio de 2012** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Orden de 5 de agosto de 2015** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **ORDEN de 9 de junio de 2022** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a las referencias normativas anteriores, la evaluación propiamente dicha de cada módulo profesional, requiere la evaluación continua que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Ésta evaluación se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Así mismo, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, en la modalidad presencial, su **asistencia regular a las clases y actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Los **criterios e instrumentos de calificación, y los procesos de recuperación** que serán empleados para el módulo serán los siguientes:

1. Para contenidos impartidos en modalidad **no bilingüe, L1** (80% de la calificación del módulo):

— **Pruebas escritas** (contenidos teóricos). La parte teórica será evaluada a través de varias pruebas o exámenes en cada trimestre. Será necesario obtener **5 puntos** en cada prueba (parcial o de evaluación trimestral) para que ésta se considere superada. Para obtener la calificación final del conjunto de pruebas realizadas a lo largo del trimestre se realizará la media aritmética de todas las pruebas parciales realizadas.

Para el caso de contenidos no superados en las pruebas parciales realizadas, el alumnado deberá de recuperar la parte de contenidos (pruebas parciales no superadas) en una prueba escrita organizada a tal efecto al final del trimestre (prueba final de evaluación).

La media aritmética del conjunto de las calificaciones de las pruebas parciales realizadas supondrá hasta un **60% de la calificación final del trimestre**.

Aquellos alumnos que por cualquier motivo no asistan a los exámenes parciales, deberán realizarlos en las pruebas finales de la evaluación correspondiente y superarlos con una calificación igual o superior a 5 puntos.

- **Seguimiento del trabajo diario** del alumno/a: realización de actividades propuestas o realizadas en clase, elaboración de trabajos relacionados con los contenidos del módulo, actividades de ampliación o materiales elaborados por el alumno/a, respuestas a cuestiones planteadas en clase relacionadas con la unidad de trabajo en estudio, etc. Todas ellas supondrán **hasta un 10% de la nota final del trimestre**.
- **Pruebas prácticas:** La parte práctica será evaluada a través de un examen teórico-práctico específico que se realizará al final de cada trimestre sobre los contenidos tratados en el aula y en el laboratorio sobre las prácticas realizadas en el aula-taller. Será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

En el caso de no superar el examen trimestral teórico/práctico sobre contenidos sobre los contenidos procedimentales módulo, el alumnado deberá recuperar la parte correspondiente pendiente de superar en una prueba final que se organice para el mes de junio (convocatoria ordinaria). La puntuación correspondiente a éste **apartado supondrá hasta un 15% de la calificación final del trimestre**.

Se valorará el trabajo realizado por el alumnado en el laboratorio (su aptitud, actitud y habilidades o destrezas) para el conjunto de las actividades de tipo práctico realizadas en el trimestre. La puntuación correspondiente a éste apartado supondrá **hasta un 5% de la calificación final del trimestre**.

La suma de las calificaciones correspondientes a éste apartado (pruebas prácticas y valoración del trabajo del alumnado en el laboratorio) supondrá **hasta un 20% de la calificación del trimestre**.

La calificación trimestral correspondiente a éste apartado (pruebas prácticas y valoración del trabajo del alumnado en el laboratorio) supondrá **hasta un 20% de la calificación**.

La inasistencia injustificada a más de la mitad del número de prácticas de laboratorio realizadas para el trimestre, conllevará la imposibilidad de realización del examen teórico-práctico programado al final del trimestre por considerar, que no se han obtenido registros de observación suficientes como para valorar objetivamente el nivel de adquisición de las habilidades y destrezas en la realización de

los procedimientos de tipo práctico llevados a cabo en el laboratorio (prácticas realizadas) y, en consecuencia, la no superación de esta parte para el trimestre en curso.

Como consecuencia de lo anterior, se considerará que el alumnado en cuestión no ha superado los contenidos relativos a éste apartado y, por tanto, deberá recuperar los contenidos procedimentales no superados en el trimestre o trimestres en la prueba final de junio que se organice para la recuperación de los contenidos pendientes.

- **Actitud y comportamiento:** se valorará la asistencia a clase y la participación en las actividades que se organicen relacionadas con los contenidos del módulo. Además, la actitud e interés por el trabajo en el laboratorio, la participación e interés en el aula, la predisposición a la realización de las tareas, así como el comportamiento, puntualidad, trabajo en equipo y el respeto a las normas de convivencia del centro, serán valorados hasta completar el valor correspondiente a este apartado. La puntuación relativa a contenidos actitudinales **supondrá hasta un 10% de la calificación final del trimestre.**

La calificación trimestral y final tendrá **que ser igual o superior al 50% de la puntuación** asignada para ésta parte (L1) para considerar respectivamente, el trimestre y el módulo superado.

La calificación final se obtendrá de realizar la **media aritmética** entre la calificación obtenida en cada uno de los dos primeros trimestres, aunque se tendrá en cuenta la evolución del alumno a lo largo del curso.

2. Para contenidos impartidos en modalidad bilingüe, L2 (20% de la calificación del módulo):

La puntuación relativa a las pruebas escritas para valorar la adquisición de las competencias lingüísticas adquiridas por parte del alumnado supondrá hasta un 15% de la calificación correspondiente a éste apartado. El 5% restante, vendrá dado por la valoración del grado de implicación e interés hacia los contenidos impartidos en modalidad bilingüe por parte del alumnado.

Para cada una de las evaluaciones, la calificación (L2) vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las pruebas parciales realizadas para contenidos en L2 en las que el alumnado hubiera obtenido una calificación igual o superior a **45% del valor asignado a la prueba** (4,5 puntos sobre 10), conjuntamente con las notas de clase y actividades realizadas por el alumnado en relación al contenido bilingüe, así como las valoraciones del progreso del alumnado conforme al registro de observación del profesor del módulo.

Para aquellos contenidos no superados en las pruebas parciales realizadas, el alumnado deberá de recuperar la parte de contenidos (pruebas parciales no superadas) en una prueba escrita organizada a tal efecto al final del trimestre (prueba final de evaluación).

Cada una de las partes correspondientes a los apartados 1. (L1) y 2. (L2) anteriores se calificarán sobre 10, aplicando posteriormente un factor de corrección que será el siguiente:

- Calificación de la prueba en **L1 se multiplicará por 0,8** y la realizada en **L2 por 0,2**.

Otras consideraciones

En relación a cuestiones más específicas relacionadas con el procedimiento de evaluación y con los criterios de calificación se deberá consultar la programación didáctica del módulo para el curso 2022/2023.

Sistema de recuperación:

En los supuestos de evaluaciones trimestrales con una calificación inferior a 5 puntos, el alumnado deberá recuperar aquella parte de los contenidos L1 y L2 del trimestre no superados, es decir, aquellos contenidos de las unidades de trabajo trimestrales que no hayan obtenido con una calificación igual o superior a 5 puntos. Ésta prueba se realizará coincidiendo con el examen final ordinario del mes de marzo, siendo los criterios de evaluación e instrumentos de calificación los ya indicados, tomando como referencia los objetivos del módulo (expresados en resultados de aprendizaje) y sus correspondientes criterios de evaluación).

Para el alumnado con contenidos no superados en la convocatoria ordinaria de marzo, deberán realizar la prueba extraordinaria de junio para aquellos contenidos no superados en convocatoria ordinaria.

5. CONSIDERACIONES

Del mismo modo, para este módulo profesional se tomarán **en consideración todas las medidas acordadas por el departamento de Sanidad** en el resto de apartados fundamentales y necesarios en toda programación: medidas de refuerzo y atención a la diversidad, participación en los diferentes planes y programas educativos del centro (Plan de Biblioteca escolar, PLEA, Plan de Igualdad, ...), en todo lo relativo a faltas de asistencia a clase y pérdida de evaluación continua, comportamientos deshonestos (copiar en exámenes, faltas de respeto,...), actividades complementarias y extraescolares, evaluación de la práctica docente, recuperación de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores , repetición de pruebas parciales no realizadas y resto de aspectos y/o medidas acordadas por el departamento de Sanidad y reflejadas en su programación y resto de normas del centro (ROF, Plan de convivencia, etc.).